DNCP/DNC N° 7.308/2015

Asunción, 28 de Abril de 2015

SEÑOR
Lic. Edgar Francisco Fretes C.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Concepción.
PRESENTE:

REFERENCIA: ID 293.534 LPN "CONSTRUCCION DE OBRAS EN EL DPTO. DE CONCEPCION" - EXPEDIENTE 311.389 - PUBLICADO CON OBSERVACIONES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se dirige a Usted, en relación al expediente de referencia a fin de informarle que el mismo **ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas**, sin embargo realizamos las siguientes observaciones, las cuales recomendamos adecuar a las bases de la licitación a través de una adenda:

1. En la Sección II, Criterios de Evaluación, en relación a los puntos 4 Experiencia General en Obras y 5 Experiencia Especifica en Obras, se recomienda tener en cuenta los contratos correspondientes al año 2014.

2. En la Sección II, Criterios de Evaluación, en el punto 5 Experiencia Especifica en Obras, se menciona: "*En caso de dos integrantes incluido el principal, el principal deberá cumplir mínimamente con el 75% del requisito*". El porcentaje establecido podría resultar elevado, por lo cual sugerimos reformular dicho porcentaje a modo de abrir la participación a los potenciales oferentes.

3. En la Sección II, Criterios de Evaluación, en el punto 6 Capacidad en Materia de Personal se observan los siguientes puntos:

- Aclarar los personales que permanecerán en zonas de obras.

4. En la Sección II, Criterios de Evaluación, Requisitos de Calificación Posterior en el punto de Criterio para desempates de ofertas, en el segundo mecanismo de desempates, por una parte mencionan mayor cantidad de contratos y por una parte mayor monto total, además el periodo de años mencionado no coincide con lo establecido para la evaluación. Se solicita verificar y adecuar a través de una adenda de acuerdo a lo establecido en la Circular 27/11.

5. En la Sección IV, CGC 13.3 se sugiere aclarar que el reajuste se aplicará sobre los bienes/servicios pendientes de suministro o ejecución una vez surgidas las variaciones establecidas en el presente punto.

6. En la Sección IV, Formularios se recomienda omitir las siglas LCO considerando que el proceso corresponde a na LPN.

Abog. GABRIELA ACCERO
Jefa Dpto. de Licitaciones
DNC - DNCP

Dennis Koa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

7. En la Sección VII, Anexo I, se sugiere omitir el requerimiento de que el Certificado de Origen Nacional deberá estar autenticada por Escribanía.

8. En la Sección VII, Anexo I, se recomienda omitir el punto de "**Documentos que demuestren que el Oferente cumple con los criterios para desempate"** que además no coincide con lo establecido para la evaluación.

Abog. GABRIELA AGÜERO M.
Jefa Dpto. de Licitaciones
DNC - DNCP

Considerando la naturaleza del llamado y la necesidad de los servicios, en este estado, ***le informamos que pasamos a publicar en el SICP el expediente de referencia, corriendo bajo entera responsabilidad de la convocante la comunicación de la adenda solicitada como también cualquier protesta o consecuencia que pudiera derivar de la publicación del presente proceso.***

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Atentamente,

DENNIS ROA
Dpto. de Licitaciones

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

ABOG. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LP/DR